

RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE BAREMACIÓN DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

De acuerdo con lo establecido en el apartado octavo.2 de la Resolución de 4 de agosto de 2020 de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Instalaciones Electrotécnicas, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a propuesta de la Comisión de baremación, esta Dirección Provincial de Educación,

RESUELVE

Aprobar y hacer públicos los listados definitivos de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a la especialidad de Instalaciones Electrotécnicas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, ordenados alfabéticamente y por puntuación, resultantes del proceso de baremación convocado por la Resolución de 4 de agosto de 2020.

La puntuación de la prueba práctica específica, ha sido valorada de 0 a 20 puntos, siendo necesario alcanzar en dicha prueba la calificación de 10 puntos para ser seleccionado, según establece el apartado Sexto de la citada Resolución.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Palencia a 30 de septiembre de 2020
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P. D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)

Fdo.: Sabino Herrero del Campo
(Firmado en el original)